I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 145 año 2023
2. Nombre del contratista o conviniente:	JUVENY ANDREA MORENO MÚNERA
3. C.C o Nit	1.128.272.088

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	25/01/2023
Fecha de inicio :	27/01/2023
Fecha de terminación:	31/05/2023

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$17.942.800
7. Valor Adición (es)	$0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$17.942.800

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 578.800	Pago No 7.	$
Pago No 2.	$4.341.000	Pago No 8.	$
Pago No 3.	$4.341.000	Pago No 9.	$
Pago No 4.	$4.341.000	Pago No 10.	$
Pago No 5.	$	Pago No 11.	$
Pago No 6.	$	Pago No 12.	$

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ *13.601.800*
11. Saldo a Pagar	$ 4.341.000
12. Valor Total Pagado	$17.942.800
13. Saldo a Liberar	$ *0*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En los meses de enero, febrero, marzo y abril, no se logró ingreso al CPAMS La Paz, ya que no había sido otorgado el permiso por parte del INPEC. Para mayo, se realizaron actividades transitorias en orientación y asesoría a los postulados internos los días 11,16 y 23 de mayo. De igual manera, se aplicaron 2 registros de atención abreviada de transición justicia y paz, al igual que, 2 formatos de caracterización para etapa de transición y se realizó participación en la conformación de la mesa técnica de paz del centro penitenciario.
2.Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su	Durante la vigencia contractual en el marco de las atenciones psicosociales tanto por demanda como en las actividades en el marco de los planes de trabajo y planes de acción. Teniendo en promedio 40 personas asignadas entre las rutas de reintegración especial, regular y atención diferencial, acompañando procesos educativos, acceso al sistema general de salud, acciones de servicio social, socialización de requisitos para ingreso al BIE y asesoría para gestión de cotizaciones de insumos, bienes y enseres y demás actividades que demande la población asignada con respecto a las diferentes esferas de su proceso de reintegración y procesos de atención diferencial, obteniendo en promedio de atención mensual del 93.5%.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

<table>
<tr><td>grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.</td><td></td></tr>
<tr><td>3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales</td><td>En el marco de las acciones para la reconciliación, se realizaron los respectivos seguimientos a la acción de servicio social con código APR-5335 a la cual inicialmente se encontraba vinculada la PPR con coda 0405-16, tras acuerdo con la Corporación Proyectarte se amplía la cantidad de personas a la APR y actualmente hay 3 PPR vinculadas.</td></tr>
<tr><td>4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.</td><td>De acuerdo con lineamientos institucionales se realiza atenciones de manera presencial de la población asignada, con el fin de indagar y solucionar de ser posible, las necesidades específicas de las personas asignadas y de sus grupos familiares, para iniciar posteriormente la activación de las diferentes rutas de atención para la satisfacción de las demandas identificadas. Para la atención psicosocial, se realizó convocatoria mediante llamadas telefónicas y mensajes de whatsapp, para obtener los siguientes resultados con respecto a la atención a los acuerdos de los diferentes ciclos de los planes de trabajo.
<table>
<tr><th>No. De Acuerdos pactados</th><th>No. De Acuerdos en Proceso</th><th>No. De Acuerdos cumplidos</th><th>No. De acuerdos no cumplió con justa causa</th><th>% de cumplimiento</th></tr>
<tr><td>128</td><td>5</td><td>123</td><td>0</td><td>95.5%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales,</td><td>De acuerdo a lineamientos institucionales se realiza atenciones de manera presencial de la población, con el fin de indagar y solucionar de ser posible, las necesidades específicas de las personas asignadas y de sus grupos familiares, para iniciar posteriormente la activación de las diferentes rutas de atención para la satisacción de las demandas identificadas. Para la atención psicosocial, se realizó convocatoria mediante llamadas telefónicas y mensajes de whatsapp, para obtener los siguientes resultados con</td></tr>
</table>

los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	respecto a la atención. Durante la vigencia del contrato, se tuvo en promedio 38 personas asignadas un promedio de atención del 93%.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Se realizaron los respectivos seguimientos mensuales en la Institución Educativa Héctor Abad Gómez en donde se encuentra cursando ciclo 4 la PPR-E con coda 22-02806, de igual manera, en formación para el trabajo se realizó acompañamiento con el SENA a la PPR-E con coda 21-00554 vinculado en el presente trimestre a la Técnica en Integración de Operaciones Logísticas. En cuanto al curso complementario de costos y precio de un producto de la PPR-E se realizó la gestión para el registro del seguimiento de asistencias a la PPR-E con coda 22-02806. Se realizó la verificación de afiliación a entidades promotoras de salud de la población asignada, teniendo como resultado la afiliación del 100% al sistema de salud de la población asignada.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente	En el marco de los procesos de empleabilidad se realizaron las siguientes acciones: • Postulación de la PPR con coda 0139-19 para la vacante de operario de barrido • Referenciación de las PAD con código S0367-2022 y S0330-2022 y la PPR con coda 0167-21 al taller de empleabilidad dictado por la ARN en conjunto con el SENA, con el fin de que en su etapa de adaptación fortalezca sus habilidades blandas camino a la empleabilidad y propender por la vinculación laboral, tras el registro de sus hojas de vida en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo (APE). • Acompañamiento a la PPR con coda 0831-15, para el inicio de cotizaciones como requisito previo para formulación del su proyecto productivo y acceso al BIE, de igual manera, se le socializa la oferta de la charla virtual para mujeres emprendedoras de SENA, el Politécnico Jaime Isaza Cadavid y la Alcaldía de Itagüí • Aplicación de 2 seguimientos a unidades de negocio (ISUN) que accedieron al BIE
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su	Con el fin de promover el acceso a servicios y ofertas para el mejoramiento de la calidad de vida y de adquisición de nuevos conocimientos y herramientas para la superación de la vulnerabilidad se llevaron a cabo las siguientes acciones:

grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	• Socialización de la oferta en formación académica y de formación para el trabajo, con sus requisitos y fechas de inscripción con el fin de exhortar por la continuidad o iniciación de los procesos de formación • Socialización de la oferta en formación académica y de formación para el trabajo, con sus requisitos y fechas de inscripción con el fin de exhortar por la continuidad o iniciación de los procesos de formación. • Acompañamiento para la inscripción y proceso de selección de la PPR-E con coda 21-00554, quien actualmente se encuentra cursando el programa de Técnico en Integración de Operaciones Logísticas, en el SENA. • Se realizó acompañamiento a las personas vinculadas a la oferta académica y de formación para el trabajo y se socializan las ofertas de capacitación para mujeres emprendedoras y la participación de los PAD en la investigación de la Fundación Conflict Responses, CORE.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Se realiza seguimiento con las PPR asignadas que se encuentran adelantando las acciones de servicio social, el estado de estas y articulación con las instituciones, especialmente la Corporación Proyectarte para la continuidad de esta APR, en donde se logró gestión para vincular varias personas y a la fecha 3 PPR desvinculados se encuentran vigentes en esta acción. En cuando a procesos comunitarios de reconciliación se realiza participación en la mesa técnica de paz del CPAMS La Paz, con el fin de iniciar la formulación y establecer metodologías de acciones de redención de penas a través de la justicia restaurativa y encuentros humanizantes.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que	Durante la vigencia de la presente vigencia contractual, se realizaron remisiones con el área jurídica para los casos de seguridad de las PPR con coda 0288-15 y 11-02042, de la PAD con código S0367-2022, cuyos casos fueron gestionados, registrados en SIRR y remitidos a la UNP por parte del área encargada. Se realiza activación de la ruta de seguridad y atención de la Alcaldía de Medellín en conjunto con la profesional Reintegradora I, en un caso de posible VIF, en donde se obtuvo acompañamiento del enlace de la Policía Nacional para la ARN. De igual manera, se remitieron a la reintegradora III a

representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	2 PAD (S0367-2022-S0330-2022) y una PPR (0024-22) para la aplicación del tamizaje en salud mental (EMP) en etapa las etapas de estabilización, vinculación y adaptación respectivamente.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	En pro del avance la terminación y culminación del proceso de reintegración de la población asignada se realizaron las terminaciones de los beneficios por culminación en educación de las PPR-E con coda 11-02045, 00-00125, 37-00005, en formación para el trabajo a la PPR-E con coda 11-02057 en el beneficio de atención psicosocial a las PPR-E con codas 11-02057 y 37-00005. Tras el cumplimiento de los requisitos misionales se notificaron para culminación del proceso de reintegración especial a las PPR-E con codas 20-00644CP y 11-02057 y para terminación del mismo proceso a las PPR-E con codas: 22-01370 y 00-00125.
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realiza el respectivo seguimiento a los desembolsos del apoyo económico a la reintegración, previo cumplimiento a los compromisos por parte de las personas en proceso de reintegración y el registro de estos, en el sistema de información.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la	Con el fin de realizar el registro oportuno en el sistema de información SIRR se realizaron las siguientes acciones: * Documentos adjuntos: 28 * Instrumento hábitat: 15 *Instrumento empleabilidad: 12 *Seguimientos a acuerdos: 134 *Informes de avance JyP: 16 *Concepto de reintegración: 1 *Cierre de matrículas FA:1 *Matrículas FA: 3 *Matriculas FPT: 5 De igual manera, durante la vigencia del año 2022 se realizaron los respectivos registros derivados de las atenciones psicosociales, en el sistema de información de reintegración y reincorporación SIRR.

<table>
<tr><td>convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.</td><td></td></tr>
<tr><td>14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.</td><td>Durante la vigencia contractual se participaron de los siguientes espacios:
<table>
<tr><td>FECHA</td><td>ESPACIO</td></tr>
<tr><td>Enero 27</td><td>Se participa en encuentro para la asignación de tareas con respecto a las atenciones y demás actividades correspondientes al mes de enero</td></tr>
<tr><td>Febrero 24</td><td>Reunión con el equipo de reintegración</td></tr>
<tr><td>Marzo 3</td><td>Reunión beneficio de inserción económica (BIE).</td></tr>
<tr><td>Marzo 28</td><td>Jornada de Fortalecimiento Técnico_operativo en FA</td></tr>
<tr><td>Abril 17</td><td>Encuentro con la Coordinadora del GT y la Asesora Regional</td></tr>
<tr><td>Abril 27</td><td>Sensibilización SGSI y mesa de seguridad de la información ARN</td></tr>
<tr><td>Mayo 26</td><td>Transferencia de conocimiento acerca de la firma digital.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad</td><td>Se realizó entrega de los documentos generados en el ejercicio de profesional reintegradora, correspondientes a planillas de atención psicosocial, formación académica, formación para el trabajo y acuerdos del plan de trabajo, tanto de origen físico como digital, de acuerdo a los lineamientos dispuestos por la oficina de gestión documental.</td></tr>
<tr><td>16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.</td><td>Se realizó el diligenciamiento de la matriz de inclusión laboral mes a mes y de igual manera, se cumplió con los días asignados para ser la profesional disponible y gestionar las soluciones a las diferentes situaciones que se presentaran.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.</td><td>Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato</td></tr>
</table>

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Se logra la atención psicosocial de la población asignada, con un promedio de atención del 93.5%	Registro en SIRR de actividades y asistencias psicosociales.
Meta o logro No 2. Se logra vincular a formación para el trabajo a 2 PPR-E	Registro en SIRR de matrículas y registro de asistencias
Meta o logro No 3. Se da cumplimiento a los requerimientos correspondientes a informes de avance, en la elaboración de 16 informes.	Registro en SIRR módulo de Justicia transicional-informes de avance
Meta o logro No 4. Se realiza la totalidad de los seguimientos a los acuerdos del plan de trabajo, con un cumplimiento del 95.5%	Registro en plataforma SIRR
Meta o logro No 5. Se alcanza el 100% de las personas en proceso de reintegración con cobertura en salud, sea en el régimen subsidiado o contributivo	Reporte entregado mes a mes en informes de gestión, de acuerdo con consulta en ADRES
Meta o logro No 6. Se logra la vinculación laboral de la PPR en fase de estabilización con coda 0167-21 a través del acompañamiento ARN-SENA	Registro plataforma APE

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.		
Asunto 2.		

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los

informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades, reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	*Cumplió*
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	*Cumplió*

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es importante el acompañamiento dado por los profesionales de la ARN mediante las atenciones psicosociales para lograr el avance positivo y multidimensional de las personas en proceso de reintegración y de atención diferencial y su afianzamiento del plan de vida en el marco de la legalidad, generando y fortaleciendo activos que permitan seguir avanzando en la construcción de paz con las personas en proceso de reintegración.

Se recomienda continuar con la escucha activa y empatía para con la población objeto, a fin de seguir acompañando de manera efectiva los procesos de reintegración y alcance de metas propuesta en cada uno de los planes de vida tanto a nivel personal como familiar.

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

XI INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato o convenio.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

XII "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/05/2023

FIRMA DEL SUPERVISOR

No. cédula: 52.077.732

asemeco

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Licencia IPSSO No. 030880

IDENTIFICACIÓN

Empresa contratante	PARTICULAR	Nombre	JUVENY ANDREA MORENO MUNERA
Empresa en misión		Cédula / Id	1128272088
Tipo de examen	de Ingreso	Dirección domicilio	CALLE 33 NO 50-81
Fecha	2020-11-19 Hora: 09:23:14	Lugar residencia	BELLO-ANTIOQUIA
Ocupación	PSICOLOGA	Teléfono domicilio	3136929562

INFORMACION PERSONAL

Lugar de nacimiento	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Escolaridad	Profesional
Fecha de nacimiento	1988-01-23	Profesión	PSICOLOGA
N° hijos	1	EPS	EPS SURA
Edad	32	AFP	PROTECCION S.A.
Sexo	Femenino	ARL	— seleccione la ARL —
Estado civil	Casado(a)	Persona acompañante	NO TIENEACOMPANANTE
			Teléfono .



CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

Apto para el cargo
Examen enfasis osteomuscular normal
examen realizado bajo protocolo de covid19, asintoamtico
No remitido a EPS
No remitido a ARL

INMUNIZACIONES

No disponible

AYUDAS DIAGNOSTICAS

Optometria
Audiometria
Colesterol Total
Triglicéridos
Colesterol Hdl
Colesterol Vldl
Colesterol T/hdl
Colessterol Ldl / Hdl

RECOMENDACIONES GENERALES

* Autocuidado
* Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal
* Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio físico al menos 3 veces en la semana de una duración no menor a 40 minutos por sesión
* Capacitación en higiene postural, levantamiento y trasporte de cargas
* Cumplir a cabalidad con las Normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa
* Reportar todo accidente o incidente de trabajo que ocurra
* Reportar las condicioes de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales
* Implementar programa de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada hora

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

MANTENER HABITOS DE VIDA SALUDABLE
DIETA Y EJERCICIO RECOMENDADO
DISMINUIR INGESA DE HARINAS Y GRASAS

Escaneado con CamScanner

asemeco

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Licencia SPSO No. 020000

ASPECTOS LEGALES

La Resolución 2346 de 2007/07/11 y la Resolución 1918 de 2009/06/05 del Ministerios de Protección Social reglamentan la práctica y contendio de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. Establecen también que la Empresa solo puede conocer el Certificado Médico de ingreso del aspirante. En particular, el art. 17 de la Resolución 1918 establece: 'La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica. Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador. 2. Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite.'

Méd. Especialista Salud Ocupacional

ZULAY CASTILLO VALDERRAMA

HC # 50926 Hora: 09:23 14

Disponible

Dra. ZULAY CASTILLO VALDERRAMA
Reg. 50092136
C.C 63.356.361 Reg. [illegible]

JUVENY ANDREA MORENO MUNERA

Escaneado con CamScanner